



40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL
ENERO-MARZO 2022

Titular:

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo
Director General de Programación, Organización y
Presupuesto

Responsable:

Carlos Alberto Padilla Ríos
Director de Programación y Presupuesto



MATRIZ DE CONTROL DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

404000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

enero-marzo 2022

08-mar-22

FORMATO	NOMBRE 4)	ENTREGABLE 5)				OBSERVACIÓN 6)
		FORMATOS FÍSICOS ARTICA	NO ARTICA	MEDIO DIGITAL EXCEL	PDF	
RESUMEN EJECUTIVO	RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL	X		X	X	
IPRF	INGRESOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO	X		X	X	
EPCE	EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACION ECONOMICA	X		X	X	
EPCE	EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACION FUNCIONAL	X		X	X	
EPCCP	EVOLUCION PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORIA PROGRAMATICA	X		X	X	
APP-RF	AVANCE PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL	X		X	X	
PPI	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INERSION	X		X	X	
IAPP	INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		X	X		
ADS-1	AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS	X		X	X	
ADS-2	AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS A FIDECOMISOS		X	X		
FIC	FIDECOMISOS CONSTITUIDOS		X	X		
REA-1	REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		X	X		
REA-2	REINTEGROS DEL EJERCICIO ANTERIOR		X	X		
ADPR-1	ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR CAPITULO DE GASTO	X		X	X	
ADPR-2	ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS		X	X		

Titular:

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedá
Director General de Programación, Organización y
Presupuesto

Responsable:

Carlos Alberto Padilla Ríos
Director de Programación y Presupuesto

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

Unidad Responsable del Gasto:	40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	
Período:	enero-marzo 2022	
Fecha de Elaboración:	08-mar-22	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	EXPLICACIÓN
<p>1.- Explicación general a las variaciones del presupuesto programado respecto al ejercicio al período</p>	265,168,092.99	<p>La variación que se presenta se debe en su mayoría a que se presentaron disposiciones por concepto de vales ya que no se contaron con los recursos necesarios para pagar el total pendiente de pago del ejercicio 2021; se está en espera de que la Dirección General Jurídico Consultiva y de Implementación del Sistema de Justicia Penal notifique que se han agotado todos los medios de impugnación, con la finalidad de llevar a cabo el trámite de pago de laudos; la prima vacacional es otorgada hasta el mes de mayo; debido a que no se presentaron las solicitudes para el pago de los finiquitos correspondientes por concepto de gratificación de fin de año del personal que dejó de prestar sus servicios en esta Fiscalía; no se recibieron las solicitudes de pago de los estímulos por profesionalización, disponibilidad y perseverancia en el servicio y cargas de trabajo del mes de marzo; y por los reintegros derivado de las diferencias entre la nómina emitida y la real pagada de sueldos del personal de base por faltas laborales o a que dejaron de prestar sus servicios en la Fiscalía; asimismo se presentaron disponibilidades debido a que no fue necesaria la erogación total de los recursos asignados para el período que se reporta principalmente por concepto de: vestuario y uniformes, otros impuestos derivados de una relación laboral, instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información, servicios de limpieza y manejo de desechos, combustibles, lubricantes y aditivos, otros productos químicos, productos alimenticios y bebidas para personas, vigilancia; arrendamiento de edificios, materiales de seguridad pública, equipo de cómputo y fotocopiado.</p>
<p>2.- Principales acciones realizadas durante el período</p>	1,538,581,910.01	<p>Se ha llevado a cabo diversas acciones en lo referente aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito dando inicio el ministerio público a un total de 56,087 carpetas de investigación directa; se han realizado 149,010 dictámenes periciales en distintas ramas de la ciencia; se ha dado cumplimiento a un total de 37,780 órdenes ministeriales y mandamientos judiciales por parte de la policía de investigación, con la finalidad de conocer la verdad de los hechos de la probable realización de un ilícito.</p> <p>El Ministerio Público, en su carácter de representante social en la persecución e investigación de los delitos, ejerce la acción penal ante los tribunales adscritos a los órganos jurisdiccionales penales y civiles, para el cumplimiento del principio de legalidad y de la pronta y expedita impartición de justicia, de esta forma la Subprocuraduría de Procesos llevó, a cabo un total de 58,101 procedimientos, de los cuales en el Sistema Tradicional, 6 correspondieron a Consignaciones; 34 Autos de Término Constitucional; 58 Conclusiones; 87 Sentencias y 103 Recursos de Apelación. En el Sistema Acusatorio (Dirección de Consignaciones) se realizaron 22,726 procedimientos; 16,245 correspondieron a Procedimientos Ordinarios en Juicio Oral (Unidad de Estrategias Procesales); 866 Recursos (Sistema Acusatorio); 12,395 Procedimientos Abreviados; 342 Procesos Civiles; 41 Procesos de Dominio; y 5,208 Ejecuciones Penales.</p>



Unidad Responsable del Gasto:	40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	
Período:	enero-marzo 2022	
Fecha de Elaboración:	08-mar-22	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	EXPLICACIÓN
3.- Explicación general a las acciones realizadas con recurso de origen federal.	0.00	Con el objeto de satisfacer su demanda de justicia y reparación del daño por parte de la ciudadanía, las Unidades de Mediación llevaron a cabo un total de 561 convenios; de los cuales 552 fueron Mediaciones (Personas Adultas), 4 Conciliaciones, 1 Mediación (Personas Adolescentes) y 4 Procesos Restaurativos.
		Para el periodo que se reporta no se erogaron recursos por este concepto.

Elaboró:

Carlos Alberto Padilla Ríos
Director de Programación y Presupuesto

Autorizó:

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedá
Director General de Programación, Organización y Presupuesto

IPRF INGRESOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO

Unidad Responsable de Gasto:

40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Periodo:

Enero-Marzo 2022

RUBRO DE INGRESOS (3)	INGRESOS (Pesos con dos decimales)		IMPORTE DE LA VARIACIÓN (6)=5-4	EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES (7)
	ESTIMADOS (4)	CAPTADOS (5)		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9,403,008.93	9,403,008.93	0.00	
Productos de Tipo Corriente	1,157,100.65	1,157,100.65	0.00	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	259,482.92	259,482.92	0.00	
Ingresos Financieros	7,090,170.64	7,090,170.64	0.00	
Otros ingresos	896,254.72	896,254.72	0.00	
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,803,750,003.00	1,764,862,361.30	(38,887,641.70)	
CORRIENTES	1,803,750,003.00	1,764,862,361.30	(38,887,641.70)	
CAPITAL	0.00	0.00	0.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS LOCALES	1,773,750,003.00	1,764,862,361.30	(8,887,641.70)	La variación que se presenta se debe a que a la fecha no se han solicitado las ministraciones de los recursos Locales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal ya que a la fecha no se han devengado dichos recursos.
CORRIENTES	1,773,750,003.00	1,764,862,361.30	(8,887,641.70)	
CAPITAL	0.00	0.00	0.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS FEDERALES	30,000,000.00	0.00	(30,000,000.00)	La variación que se presenta se debe a que a la fecha no se han solicitado las ministraciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal ya que a la fecha no se han devengado dichos recursos.
CORRIENTES	30,000,000.00	0.00	(30,000,000.00)	
CAPITAL	0.00	0.00	0.00	
TOTAL URG	1,813,153,011.93	1,774,265,370.23	(38,887,641.70)	



EPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Enero-Marzo 2022

Unidad Responsable de Gasto:	40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México														UNIDAD DE MEDIDA
Periodo:	Enero-Marzo 2022														(3)
N	F	SP	PP	Aplicación del Marco Legal en la Investigación y Persecución del Delito											Atención
(6)	(7)	(8)	(9)	PRE-SUPUESTO (Presupuesto de Ingresos)											(15)
1	2	2	E009	Atención											
METAS				PRESUPUESTO (Presupuesto de Ingresos)											
ORIGENAL (4)	PROGRAMADA (5)	ACORDADA (6)	CURP (%) (7)=(5)/200	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DIFERENCIO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	CPSP (%) (15)=(13)/100	PARC (%) (16)=(13)/100			
395,077	94,028	97,155	103.3	634,896,790.16	635,370,372.49	90,991,380.48	86,788,307.76	50,723,909.17	50,723,909.17	50,723,909.17	55.7	155.4			

Objetivo:

Llevar a cabo la debida integración, perfeccionamiento y supervisión de las averiguaciones previas y carpetas de investigación, apagadas al debido proceso, a través de la profesionalización de los Agentes del Ministerio Público, Policía de Investigación, Peritos, así como a los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y a todo servidor público o personal de las diversas áreas encargadas de la Procuración de Justicia; dando prioridad a la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Acciones Realizadas:

Para el periodo que se reporta, en lo referente a las atenciones brindadas en la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito ascendieron a un total de 384,200 las cuales se desagregaron de la siguiente forma:

El proceso penal se inicia por la denuncia o querrela de un evento que pueda configurar un hecho delictivo, previsto como tal en el Código Penal para el Distrito Federal. Cualquier persona podrá poner directamente en conocimiento del Ministerio Público, la comisión de un evento que revista características de hecho delictivo. De esta forma le compete al Ministerio Público la conducción de la investigación en todas sus fases y resolver sobre el ejercicio o no de la pretensión punitiva.

Es así que para el periodo que se reporta, el ministerio público brindó 96,050 atenciones; de los cuales: 56,087 son Carpetas de Investigación directa; 4,474 Carpeta de Investigación de Actas Especiales; 552 Carpetas de Investigación (Relacionadas y Desglosadas); 731 Colaboradores de Carpetas de Investigación y 26,526 Actas especiales de MP Virtual (UPV's).

Para el periodo que se reporta se iniciaron un total de 59 cursos, de los cuales 48 cursos correspondieron a formación continua, 1 curso de formación inicial; 8 cursos de temas de derechos humanos; y 2 cursos con temas de igualdad de género, los cuales son impartidos a aspirantes de investigación, oficiales secretarios, peritos, ministerios públicos, policías de investigación, entre otros.

En el mecanismo voluntario mediante el cual los denunciantes, en libre ejercicio de su autonomía, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el fin de alcanzar la solución de esta, el facilitador durante la mediación propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre los intervinientes.

Cabe señalar que este es uno de los principales referentes del Nuevo Sistema de Justicia Penal que tiene como objetivo no llegar a la iniciación de carpetas de investigación.

Para el presente informe, y con el objeto de satisfacer su demanda de justicia y reparación del daño por parte de la ciudadanía, las Unidades de Mediación llevaron a cabo un total de 561 convenios, de los cuales 552 fueron Mediaciones (Personas Adultas), 4 Conciliaciones, 1 Mediación (Personas Adolescentes) y 4 Procesos Restaurativos.

Durante las visitas de supervisión, que se realizan en las Unidades de Investigación sin Detenido de la Coordinación General de Investigación Territorial y Coordinación General de Investigación Estratégica de esta institución, el personal ministerial adscrito a la Verdaduría, supervisa la debida integración de las Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación a efecto de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable. Para ello, se supervisan de manera aleatoria una cantidad representativa de expedientes, a efecto de detectar deficiencias y/o irregularidades en los mismos, y en caso se dede advertir la existencia de estas, se procede a solicitar copia certificada o cohejada de las Indagatorias y/o Carpetas de Investigación para la apertura del expediente de queja respectivo. En las Visitas de Supervisión en las Unidades de Investigación con Detenido, se supervisa a través del estudio técnico jurídico, que se observe y de cumplimiento a la normatividad aplicable, vigilando el respeto de los derechos de las personas que se encuentran a disposición del Ministerio Público, para ello, además, se realizan entrevistas con las personas detenidas a fin de corroborar el respeto irrestricto de sus derechos y la debida actuación del personal ministerial.

De este modo, para el periodo que se reporta, la Unidad de Asuntos Internos llevó a cabo 485 visitas de supervisión de las cuales 485 correspondieron a Visitas de Turno.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

La variación que se observa se debe en su mayoría a que se iniciaron un mayor número de atenciones en lo referente a carpetas de investigación relacionadas y desglosas; de cursos de formación continuas; de mecanismos alternativos de solución en lo referente a mediación (personas adultas) y de visitas de supervisión de turnos, a los programados inicialmente; así como de la utilización de forma eficiente de los recursos materiales y suministros asignados y servicios contratados.



EPGP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	404000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México										
Periodo:	Enero-Marzo 2022										

Pl	F	SF	SP	DENOMINACIÓN								UNIDAD DE MEDIDA	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
1	2	2	E015	Promover la Atención y Prevención de la Violencia y el Delito								Atención	

ORIGINAL (4)	PROFESIONADA (5)	ACERCAZADA (6)	ICGPP (%) (7)=(5)/100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPLEMENTADO (11)	DEBERIDO (12)	EFECTIVO (13)	PAGADO (14)	ICGPP (%) (15)=(13)/100	JARCIA (%) (16)=(15)/100
119,066	27,588	30,944	112.2	8,887,014.00	8,887,014.00	1,359,007.28	322,844.00	157,994.00	157,994.00	157,994.00	11.6	94.4

Objetivo: Proporcionar atención integral y especializada en materia de trabajo social, asesoría jurídica, psicológica y médica de urgencia, a mujeres y hombres (adultos mayores, niñas y niños) que hayan sido objeto de algún delito.

Acciones Realizadas:

En el periodo que se reporta, se atendieron a 30,901 personas (19,377 mujeres y 11,522 hombres) correspondieron al Sistema de Auxilio a Víctimas, mientras que 43 infantes (23 son niños y 20 niñas), correspondieron al Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas. El Sistema de Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia está conformado por cinco Centros de Atención Especializada que brindan atención a la ciudadanía con base en un modelo integral y multidisciplinario que incluye trabajo social, asesoría jurídica, atención psicológica y médica, orientado a reestablecer el daño y los derechos de las personas que han sufrido la comisión de delitos violentos, sexuales, de violencia familiar, de lesiones o de discriminación, así como de la búsqueda de personas extraviadas o ausentes. Es importante señalar que se toma en cuenta como avance físico el número de personas atendidas en el área de trabajo social, ya que toda persona vulnerada por el delito que acude a estos Centros Ingresa a esta área la primera vez, mientras que en las áreas de psicología y jurídica se atienden a personas de primera vez y subsiguientes.

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) atiende los casos de violencia familiar específicamente contra mujeres en una relación de matrimonio, concubinato, amancebamiento, noviazgo o relación de hecho con la persona agresora, así como en los casos de niñas y niños menores de 12 años que sean víctimas de violencia familiar por parte de uno de sus progenitores, de ambos, de su tutor, curador, o de cualquier otro familiar o persona sin importar la relación. Para el periodo que se reporta, se atendió a un total de 2,294 personas en Trabajo Social, de las cuales 2,051 son mujeres y 243 hombres.

El Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTAVDS) atiende a víctimas de delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual: violación, abuso sexual, estupro, hostigamiento sexual e incesto. Para el periodo que se reporta se atendió a un total de 1,223 personas en Trabajo Social, de las cuales 1,106 fueron mujeres y 117 hombres.

El Centro de Investigación Victimológico y de Apoyo Operativo (CIVA) tiene como uno de sus objetivos principales el brindar apoyo psicoterapéutico especializado a grupos de sentenciados o voluntarios de hombres y mujeres generadoras de violencia familiar. Para el periodo que se reporta, se atendió a un total de 1,729 personas, de las cuales 1,021 son mujeres y 708 hombres.

El Centro de Apoyo Socio Jurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEV) atiende a las víctimas de delitos violentos, como homicidio, lesiones, privación ilegal de la libertad, robo, extorsión, etc. Cuenta con tres áreas importantes, destacando la de trabajo social, área que permite no sólo conocer los casos de víctimas de delito violento sino de dar a conocer los servicios que presta este Centro y para tal efecto, realiza visitas domiciliarias y hospitalarias a las víctimas. De este modo, para el periodo que se reporta se atendieron a un total de 1,068 personas en Trabajo Social, de las cuales 542 son mujeres y 526 hombres.

El Centro de Atención a Riesgos Vitales y Adicciones (CARIVA) atiende, detecta y establece las estrategias necesarias para proporcionar apoyo jurídico, médico, psicológico y social a las víctimas directas e indirectas por el consumo de drogas y otras sustancias adictivas. Para el periodo que se reporta, se atendieron a un total de 2,779 personas en Trabajo Social, de las cuales 1,641 son mujeres y 1,138 hombres.

Por parte de los Asesores Jurídicos Públicos se atendieron a un total de 21,808 personas, de las cuales 13,018 son mujeres y 8,790 son hombres.

La Fiscalía General de Justicia también tiene la obligación e interés de menores víctimas, representando sus intereses y fundamentalmente rehabilitación, proporcionando la más amplia protección que en derecho proceda, ya sea bien entregándolo a quien ejerza la patria potestad, familiar alterno o canalizando al Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas de esta institución, casa de protección social, Instituciones Psiquiátricas o Psicológicas según proceda. En este sentido, el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas proporcionó atención integral especializada a 25 niños y 20 niñas de 0 a 12 años de edad relacionados con averiguaciones previas y carpetas de investigación en calidad de víctimas de los delitos de Maltrato Infantil, Violencia Familiar, Abuso Sexual, Violación, Abandono de Persona, entre otros. Asimismo, proporcionó atención especializada mediante el apoyo psicológico, médico, odontológico, nutricional, educativo y estimulación temprana.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consorcación de Metas (IARCM)

La variación entre la meta física programada y la meta física alcanzada obedece a un mayor número de solicitudes formuladas por el Ministerio Público a las programadas para canalizar a las víctimas del delito de ser necesario a los Centros del Sistema de Auxilio a Víctimas, así como de Asesores Jurídicos Públicos y no de acciones directas de dichos Centros, así como a la utilización de forma eficiente de los recursos asignados.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gastos: 404000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Periodos: Enero-Marzo 2022

Periodos	FI (3)	F (1)	SP (3)	PP (3)	RENUNCIACIÓN (3)	Unidad de Medida (3)						
1		2	2	E032		Procedimientos						
METAS												
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	CUMPL. (%) (7)=(5)/(4)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DIVULGADO (12)	EJECUCIÓN (13)	PAGADO (14)	EPPCP (%) (15)=(13)/(10)*100	MARCA (%) (16)=(13)/(10)*100
301,507	59,007	68,860	116.7	7,324,579.00	7,824,579.00	1,220,934.02	738,536.10	124,099.10	124,099.10	124,099.10	10.2	114.1

PRE-SUPUESTO (Flechas con los decimales)

Objetivo: Mejorar la función y actuación del personal sustantivo en su carácter de Representante Social y Parte ante los Juzgados Penales, de Oralidad, Ejecución de Sanciones Penales y Juicios del ámbito administrativo para evitar libertades y sentencias absolutorias que generen impunidad, interponiendo los recursos procedentes.

Acciones Realizadas:

Para el periodo que se reporta se dio el cumplimiento a un total de 69,546 procedimientos de actuación del Ministerio Público para representarla y asegurar la defensa de sus intereses patrimoniales ante el reclamo en contra de sus autoridades durante el desarrollo de sus atribuciones así como en los procesos penales, civiles y familiares, aportando los elementos de prueba en los tiempos pertinentes para resolver la situación legal del inculcado. El Ministerio Público, en su carácter de representante social en la persecución e investigación de los delitos, ejerce la acción penal ante los tribunales adscritos a los órganos jurisdiccionales penales, civiles y familiares, para el cumplimiento del principio de legalidad y de la pronta y expedita impartición de justicia, de esta forma la Subprocuraduría de Procesos llevó a cabo 58,101 procedimientos, de los cuales en el Sistema Tradicional, 6 correspondieron a Consignaciones; 34 Autos de Término Constitucional; 58 Conclusiones; 87 Sentencias y 103 Recursos de Apelación. En el Sistema Acusatorio (Dirección de Consignaciones) se realizaron 22,726 procedimientos; 16,245 correspondieron a Procedimientos Ordinarios en Juicio Oral (Unidad de Estrategias Procesales); 866 Recursos (Sistema Acusatorio); 12,355 Procedimientos Abreviados; 342 Procesos Civiles; 41 Procesos de Dominio; y 5,208 Ejecuciones Penales. Como complemento del alcance de meta física las intervenciones oportunas en los litigios en los que la Fiscalía General de Justicia sea parte para representarla y asegurar la defensa de sus intereses patrimoniales ante el reclamo en contra de sus autoridades durante el desarrollo de sus atribuciones, para finalmente, lograr resoluciones favorables, se llevaron a cabo 9,621 procedimientos de los cuales correspondieron 424 intervenciones en juicios laborales y diversos, 8,224 informes previos y justificados, 973 Estudios y Emisión de Opiniones. Adicionalmente del alcance de meta física, la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales tendrá bajo su cargo la investigación, prevención y persecución de los delitos establecidos en el Título Vigésimo Sexto del Código Penal, así como los previstos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales; de esta forma se llevaron a cabo 1,138 procedimientos, de los cuales 19 correspondieron a carpetas de investigación iniciadas, 1,094 carpetas de investigación determinadas, 1,094 carpetas de investigación en trámite, 3 audiencias iniciales, 1 audiencia de cumplimiento de suspensión condicional, y 4 órdenes de aprehensión.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la consecución de Metas (IARCM)

La variación entre la meta física programada y la meta física alcanzada obedece a un mayor número de procedimientos en lo referente a Estudios Jurídicos y Proyectos Normativos, Procedimiento Ordinario en Juicio Oral (Unidad de Estrategias Procesales), Procedimientos abreviados y Ejecución penal, a los programados inicialmente, así como de la utilización de forma eficiente de los recursos materiales y suministros asignados y servicios contratados.





EPCCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

40/000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Enero-Marzo 2022

Unidad Responsable de Gasto:	40/000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México										UNIDAD DE MEDIDA (S)	
Periodo:	Enero-Marzo 2022										Procedimientos	
RI (B)	F (B)	SP (B)	PP (B)	DENOMINACIÓN (C)								
1	2	4	E032	Investigación y Persecución del Delito								
PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)												
ORIGINAL (A)	PROGRAMADA (B)	ACERCUADA (C)	COMP (A) (C)-(B)/100	APROBADO (D)	MODIFICADO (E)	PROGRAMADO (F)	COMPROBADO (G)	OTRIFICADO (H)	EJECUCIÓN (I)	PAGADO (J)	ICPP (A) (I)-(J)/100	MARGA (A) (I)-(J)/100
523,663	149,945	186,790	124.6	257,200,124.68	287,320,596.37	80,689,033.77	33,572,926.88	8,822,701.59	8,822,701.59	8,822,701.59	10.9	133.3

Objetivo: Cumplir con los procedimientos legales en la investigación y persecución de los delitos, de acuerdo al protocolo del actual Sistema de Justicia Penal Acusatorio, tomando en cuenta la cadena de custodia de los instrumentos del delito.

Acciones Realizadas: En el periodo que se reporta se emitieron un total de 149,010 dictámenes periciales, con la finalidad de auxiliar técnica y científicamente al Ministerio Público y otras autoridades competentes del fuero común, proporcionando elementos de prueba suficientemente útiles, eficaces y confiables, para el esclarecimiento de los hechos presuntamente delictivos del orden común, de los cuales 15,354 correspondieron a Criminalística, 38,200 a Fotografía, 23,106 a Valuación, 8,847 a Medicina, 6,044 a Mecánica, 29,219 a Identificación, 12,983 a Laboratorio de Química, Genética, Balística, Patología y Video y 17,257 a otras especialidades.

Adicionalmente y como complemento del alcance de meta física se cumplieron 37,780 órdenes ministeriales y mandamientos judiciales; de esta forma, la Jefatura General de la Policía de Investigación, llevó el cumplimiento de 34,636 órdenes ministeriales, de las cuales 24,537 correspondieron a intervenciones ministeriales, 1,577 a traslados a Reclusorios y 8,522 otras diligencias ordenadas por el Ministerio Público. Adicionalmente, la Fiscalía de Mandamientos Judiciales, dio cumplimiento a 3,144 mandatos, de los cuales 992 correspondieron a aprehensiones, 191 reaprehensiones, 129 comparecencias, 648 presentaciones, 39 cateos y 1,185 a otros (localizaciones y Oficios de Colaboración).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consistencia de Metas (IARCM) La variación entre la meta física programada y la meta física alcanzada obedece a un mayor número de procedimientos en lo referente a la realización de pruebas periciales y ordenamientos ministeriales a los programados inicialmente, así como de la utilización de forma eficiente de los recursos materiales y suministros asignados y servicios contratados.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

400000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Enero-Marzo 2022

Unidad Responsable de Gasto:	400000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México		Enero-Marzo 2022		DENOMINACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	
Periodo:	RI	R	SF	PP				
	(1)	(2)	(3)	(4)		(5)		(6)
1		2	2	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		Persona	

ORIGINAL (4)	PROGRAMA (5)	ALCANTARILLA (6)	CERR (%) (7) P(8) 200	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROBADO (11)	DIFERENCIO (12)	EFECTIVO (13)	PAGADO (14)	ICPP (%) (15)=[(12)/100]	IARCM (%) (16)=[(13)/750]
15,214	15,214	15,214	100.0	6,125,000,000.00	6,100,320,225.06	1,600,589,351.94	6,100,320,225.06	1,471,807,442.69	1,471,807,442.69	1,471,807,442.69	92.0	108.7

Objetivo: Administrar de manera eficiente el capital humano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, estableciendo normas y procedimientos enfocados al desarrollo y planificación de personal, establecimiento de competencias laborales y optimización de las metodologías para la selección y reclutamiento de personal.

Acciones Realizadas: Para el periodo que se reporta la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México cuenta con una plantilla de 15,214 personas, de las cuales 6,710 son mujeres y 8,504 son hombres, los cuales cubren 936 puestos de estructura, 14,153 plazas de personal de base y 125 de honorarios.

Como acciones adicionalmente se ha llevado a cabo el pago de las respectivas nóminas, prestaciones, aportaciones de ley a las Instituciones de seguridad social y obligaciones fiscales correspondientes al impuesto sobre nómina e impuesto sobre la renta, de los meses de enero, febrero y marzo.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

La variación que se presenta se debe en su mayoría a que se presentaron disponibilidades por concepto de vales de fin de año; no se contaron con los recursos necesarios para pagar el total pendiente de pago del ejercicio 2021; la prima vacacional es otorgada hasta el mes de mayo; no se presentaron las solicitudes para el pago de los finiquitos correspondientes por concepto de gratificación de fin de año del personal que dejó de prestar sus servicios en esta Fiscalía.

A las diferencias entre la nómina emitida y real pagada por reintegros derivado de faltas y bajas del personal de base y estructura de esta Fiscalía, lo que también derivó en disponibilidades por aportaciones a Instituciones de seguridad social, impuesto sobre nómina e impuesto sobre la renta; no se recibieron las solicitudes de pagos por concepto de compensaciones por Profesionalización, Disponibilidad y Perseverancia en el Servicio y cargas de trabajo del mes de marzo.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Marzo 2022

Denominación: (B)

Unidad de Medida: (C)

Periodo: 1 7 2 0001 Cumplimiento de los Programas de Protección Civil Acción

ORIGINAL (A)	PROGRAMADA (B)	ALCANZADA (C)	ICM (%) (D)	APROBADO (E)	MODIFICADO (F)	PROGRAMADO (G)	CONCRETADO (H)	DEVENGADO (I)	EJECUCIÓN (J)	PÉRDIDO (K)	ICMPP (%) (L)	MATERIA (M)
1,722	432	270	62.5	1,258,872.00	1,258,872.00	228,885.82	-	-	-	-	0.0	

Objetivo: Identificar los elementos y requerimientos para la elaboración, integración y registro del Programa Interno de Protección Civil de los Inmuebles de esta Fiscalía, que analice, prevenga y mitigue los riesgos a que están expuestos, implementando programas de capacitación en temas de protección civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, prevención de lesiones accidentales, evacuación y comunicaciones, incluyendo aspectos de atención a personas con discapacidad.

Acciones Realizadas: Los Programas Internos de Protección Civil, previenen los riesgos y atenúan o evitan el impacto de posibles contingencias en la realización de acciones permanentes que la Dirección de Obras y Protección Civil de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México es la encargada de identificar los peligros y amenazas recurrentes en los inmuebles de la Fiscalía y su entorno, así como aquellos que más daño pueden llegar a ocasionar a quienes laboran, visitan u ocupan el inmueble, evaluando metodológicamente los alcances y daños de éstos, fenómenos en diversos y probables escenarios, instrumentar acciones y mecanismos de prevención para reducir las amenazas y la vulnerabilidad de las personas, tiempo de preparadas para enfrentar una emergencia mediante la autoprotección y programas de capacitación y entrenamiento específico para los diferentes tipos de amenazas de mayor probabilidad de ocurrencia, así como de los recursos mínimos de alertamiento, detección, control y protección personal en situaciones de emergencia al interior de los inmuebles de la Institución. Para el período que se reporta, la meta alcanzada fue de 270 acciones de las cuales: 58 correspondieron a visitas de verificación de las condiciones de seguridad de los inmuebles de la Fiscalía de acuerdo con los términos de referencia TR-SGIRPC-PPC-ISP-005-2020, 12 Estudios de Riesgos a inmuebles, 12 acciones entre colocaciones, modificaciones y reubicaciones de los Comités de Protección Civil por inmueble, 15 integraciones del Comité Interno de Protección Civil de los 110 inmuebles de la Fiscalía de acuerdo a una Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se impartieron 63 acciones de Capacitaciones de acuerdo a una Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se atendieron 7 Emergencias, no se realizaron acciones de difusión (trípticos, dípticos y portal de internet) y se realizaron 3 Revisiones de Alertamientos Sísmicos (SASMEI).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la consecución de Metas (IARCM): La variación que se presenta se debe a que no se han erogado recursos por concepto de gasolina y para la instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.

[Handwritten signature]



EPCC EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Enero-Marzo 2022

Unidad Responsable de Gasto:	40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México												UNIDAD DE MEDIDA (U)
Periodo:	Enero-Marzo 2022												Denominación (D)
FI (A)	FE (B)	FR (C)	FA (D)	PP (E)	APROBADO (F)	MODIFICADO (G)	PROGRAMADO (H)	COMPROMETIDO (I)	DEVENGADO (J)	EFECTUO (K)	PAGADO (L)	ICPP (M)	IRCM (N)
1	2	2	2	0001								(15) (12/17)100	(16) (12/17)100
PRESUPUESTO (Presupuesto de los decimales)													
Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno													
ORIGINAL (A)	PROGRAMADA (B)	ALCANZADA (C)	ICAMP (E) (14) (17)100										
315,852	79,223	84,767	107.0		126,238,741.07	189,024,586.14	21,486,223.00	9,756,537.38	6,438,399.78	6,438,399.78	6,438,399.78	30.0	357.1

Objetivo: Eficientar los procesos administrativos de la Institución, con la finalidad de mejorar la erogación de los recursos autorizados a efecto de que la Institución cuente de manera oportuna con una plantilla laboral acorde a sus necesidades; los materiales e insumos para el mejor funcionamiento de sus áreas; el equipamiento e infraestructura física y tecnológica adecuados; además de custodiar los bienes y valores asegurados hasta la ejecución de su destino final.

Acciones Realizadas:

Para el periodo que se reporta, la meta alcanzada por las distintas Direcciones Generales que conforman la Coordinación General de Administración de esta Fiscalía fue de 84,362 acciones; de los cuales 37 corresponden a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevándose a cabo a través de su Dirección de Adquisiciones; licitaciones públicas (LP), excepción a la LP (IRN), excepción a la LP (AD); 6,064 a la Dirección General de Tecnología y Sistema Informáticos, para la creación de Sistemas y/o aplicaciones informáticas, prestación de servicios informáticos, expedición de constancias y destino final; se llevaron a cabo 23,188 acciones que correspondieron a la Dirección General de Recursos Humanos, los cuales consistieron en la realización de movimientos de personal, capacitación de personal, planillas de personal, prestaciones económicas y sociales y laborales; mientras que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, realizó 32,760 acciones para la elaboración de Reacciones, suficiencias, accesos de INFOMEX, cuentas por pagar, revisión y validación de comprobación de fondos revolventes, pasajes al Interior de la CDMX de las diferentes áreas ejecutoras, elaboración de reportes de ingresos propios, elaboración de polizas de diario e Ingreso, trámite de viáticos, pagos transferencia, pagos de dispersión, pagos por cheque, Estados Financieros, conciliaciones bancarias, declaraciones federales, estatales, coordinación de procesos de auditorías y elaboración de diversos informes.

Adicionalmente y como complemento del alcance de la meta física, la Dirección General del Órgano Interno de Control reporta una meta alcanzada de 37 acciones, de las cuales 37 correspondieron a la realización de auditorías e intervenciones, 353 investigaciones de denuncias y delimitación de expedientes de presunta responsabilidad y 49 procedimientos administrativos de responsabilidad concluidos.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consistencia de Metas (IARCM)

La variación entre la meta física programada y la meta física alcanzada obedece a un mayor número de acciones en lo referente a la destrucción de bienes diversos por determinación judicial o ministerial y laborales a las programadas; y a que no se erogaron recursos para el periodo que se reporta, por concepto de material impreso e información digital; material de limpieza; otros productos minerales no metálicos; gasolina; gas; energía eléctrica y agua potable.

EPPC EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
 Período: Enero-Marzo 2022

F1 (a)	F2 (b)	F3 (c)	F4 (d)	F5 (e)	F6 (f)	F7 (g)	F8 (h)	F9 (i)	F10 (j)	F11 (k)	F12 (l)	F13 (m)	F14 (n)	F15 (o)	F16 (p)	F17 (q)	F18 (r)	F19 (s)	F20 (t)	F21 (u)	F22 (v)	F23 (w)	F24 (x)	F25 (y)	F26 (z)	F27 (aa)	F28 (ab)	F29 (ac)	F30 (ad)	F31 (ae)	F32 (af)	F33 (ag)	F34 (ah)	F35 (ai)	F36 (aj)	F37 (ak)	F38 (al)	F39 (am)	F40 (an)	F41 (ao)	F42 (ap)	F43 (aq)	F44 (ar)	F45 (as)	F46 (at)	F47 (au)	F48 (av)	F49 (aw)	F50 (ax)	F51 (ay)	F52 (az)	F53 (ba)	F54 (bb)	F55 (bc)	F56 (bd)	F57 (be)	F58 (bf)	F59 (bg)	F60 (bh)	F61 (bi)	F62 (bj)	F63 (bk)	F64 (bl)	F65 (bm)	F66 (bn)	F67 (bo)	F68 (bp)	F69 (bq)	F70 (br)	F71 (bs)	F72 (bt)	F73 (bu)	F74 (bv)	F75 (bw)	F76 (bx)	F77 (by)	F78 (bz)	F79 (ca)	F80 (cb)	F81 (cc)	F82 (cd)	F83 (ce)	F84 (cf)	F85 (cg)	F86 (ch)	F87 (ci)	F88 (cj)	F89 (ck)	F90 (cl)	F91 (cm)	F92 (cn)	F93 (co)	F94 (cp)	F95 (cq)	F96 (cr)	F97 (cs)	F98 (ct)	F99 (cu)	F100 (cv)	F101 (cw)	F102 (cx)	F103 (cy)	F104 (cz)	F105 (da)	F106 (db)	F107 (dc)	F108 (dd)	F109 (de)	F110 (df)	F111 (dg)	F112 (dh)	F113 (di)	F114 (dj)	F115 (dk)	F116 (dl)	F117 (dm)	F118 (dn)	F119 (do)	F120 (dp)	F121 (dq)	F122 (dr)	F123 (ds)	F124 (dt)	F125 (du)	F126 (dv)	F127 (dw)	F128 (dx)	F129 (dy)	F130 (dz)	F131 (ea)	F132 (eb)	F133 (ec)	F134 (ed)	F135 (ee)	F136 (ef)	F137 (eg)	F138 (eh)	F139 (ei)	F140 (ej)	F141 (ek)	F142 (el)	F143 (em)	F144 (en)	F145 (eo)	F146 (ep)	F147 (eq)	F148 (er)	F149 (es)	F150 (et)	F151 (eu)	F152 (ev)	F153 (ew)	F154 (ex)	F155 (ey)	F156 (ez)	F157 (fa)	F158 (fb)	F159 (fc)	F160 (fd)	F161 (fe)	F162 (ff)	F163 (fg)	F164 (fh)	F165 (fi)	F166 (fj)	F167 (fk)	F168 (fl)	F169 (fm)	F170 (fn)	F171 (fo)	F172 (fp)	F173 (fq)	F174 (fr)	F175 (fs)	F176 (ft)	F177 (fu)	F178 (fv)	F179 (fw)	F180 (fx)	F181 (fy)	F182 (fz)	F183 (ga)	F184 (gb)	F185 (gc)	F186 (gd)	F187 (ge)	F188 (gf)	F189 (gg)	F190 (gh)	F191 (gi)	F192 (gj)	F193 (gk)	F194 (gl)	F195 (gm)	F196 (gn)	F197 (go)	F198 (gp)	F199 (gq)	F200 (gr)	F201 (gs)	F202 (gt)	F203 (gu)	F204 (gv)	F205 (gw)	F206 (gx)	F207 (gy)	F208 (gz)	F209 (ha)	F210 (hb)	F211 (hc)	F212 (hd)	F213 (he)	F214 (hf)	F215 (hg)	F216 (hh)	F217 (hi)	F218 (hj)	F219 (hk)	F220 (hl)	F221 (hm)	F222 (hn)	F223 (ho)	F224 (hp)	F225 (hq)	F226 (hr)	F227 (hs)	F228 (ht)	F229 (hu)	F230 (hv)	F231 (hw)	F232 (hx)	F233 (hy)	F234 (hz)	F235 (ia)	F236 (ib)	F237 (ic)	F238 (id)	F239 (ie)	F240 (if)	F241 (ig)	F242 (ih)	F243 (ii)	F244 (ij)	F245 (ik)	F246 (il)	F247 (im)	F248 (in)	F249 (io)	F250 (ip)	F251 (iq)	F252 (ir)	F253 (is)	F254 (it)	F255 (iu)	F256 (iv)	F257 (iw)	F258 (ix)	F259 (iy)	F260 (iz)	F261 (ja)	F262 (jb)	F263 (jc)	F264 (jd)	F265 (je)	F266 (jf)	F267 (jg)	F268 (jh)	F269 (ji)	F270 (jj)	F271 (jk)	F272 (jl)	F273 (jm)	F274 (jn)	F275 (jo)	F276 (jp)	F277 (jq)	F278 (jr)	F279 (js)	F280 (jt)	F281 (ju)	F282 (jv)	F283 (jw)	F284 (jx)	F285 (jy)	F286 (jz)	F287 (ka)	F288 (kb)	F289 (kc)	F290 (kd)	F291 (ke)	F292 (kf)	F293 (kg)	F294 (kh)	F295 (ki)	F296 (kj)	F297 (kk)	F298 (kl)	F299 (km)	F300 (kn)	F301 (ko)	F302 (kp)	F303 (kq)	F304 (kr)	F305 (ks)	F306 (kt)	F307 (ku)	F308 (kv)	F309 (kw)	F310 (kx)	F311 (ky)	F312 (kz)	F313 (la)	F314 (lb)	F315 (lc)	F316 (ld)	F317 (le)	F318 (lf)	F319 (lg)	F320 (lh)	F321 (li)	F322 (lj)	F323 (lk)	F324 (ll)	F325 (lm)	F326 (ln)	F327 (lo)	F328 (lp)	F329 (lq)	F330 (lr)	F331 (ls)	F332 (lt)	F333 (lu)	F334 (lv)	F335 (lw)	F336 (lx)	F337 (ly)	F338 (lz)	F339 (ma)	F340 (mb)	F341 (mc)	F342 (md)	F343 (me)	F344 (mf)	F345 (mg)	F346 (mh)	F347 (mi)	F348 (mj)	F349 (mk)	F350 (ml)	F351 (mo)	F352 (mp)	F353 (mq)	F354 (mr)	F355 (ms)	F356 (mt)	F357 (mu)	F358 (mv)	F359 (mw)	F360 (mx)	F361 (my)	F362 (mz)	F363 (na)	F364 (nb)	F365 (nc)	F366 (nd)	F367 (ne)	F368 (nf)	F369 (ng)	F370 (nh)	F371 (ni)	F372 (nj)	F373 (nk)	F374 (nl)	F375 (nm)	F376 (nn)	F377 (no)	F378 (np)	F379 (nq)	F380 (nr)	F381 (ns)	F382 (nt)	F383 (nu)	F384 (nv)	F385 (nw)	F386 (nx)	F387 (ny)	F388 (nz)	F389 (oa)	F390 (ob)	F391 (oc)	F392 (od)	F393 (oe)	F394 (of)	F395 (og)	F396 (oh)	F397 (oi)	F398 (oj)	F399 (ok)	F400 (ol)	F401 (om)	F402 (on)	F403 (oo)	F404 (op)	F405 (oq)	F406 (or)	F407 (os)	F408 (ot)	F409 (ou)	F410 (ov)	F411 (ow)	F412 (ox)	F413 (oy)	F414 (oz)	F415 (pa)	F416 (pb)	F417 (pc)	F418 (pd)	F419 (pe)	F420 (pf)	F421 (pg)	F422 (ph)	F423 (pi)	F424 (pj)	F425 (pk)	F426 (pl)	F427 (pm)	F428 (pn)	F429 (po)	F430 (pp)	F431 (pq)	F432 (pr)	F433 (ps)	F434 (pt)	F435 (pu)	F436 (pv)	F437 (pw)	F438 (px)	F439 (py)	F440 (pz)	F441 (qa)	F442 (qb)	F443 (qc)	F444 (qd)	F445 (qe)	F446 (qf)	F447 (qg)	F448 (qh)	F449 (qi)	F450 (qj)	F451 (qk)	F452 (ql)	F453 (qm)	F454 (qn)	F455 (qo)	F456 (qp)	F457 (qq)	F458 (qr)	F459 (qs)	F460 (qt)	F461 (qu)	F462 (qv)	F463 (qw)	F464 (qx)	F465 (qy)	F466 (qz)	F467 (ra)	F468 (rb)	F469 (rc)	F470 (rd)	F471 (re)	F472 (rf)	F473 (rg)	F474 (rh)	F475 (ri)	F476 (rj)	F477 (rk)	F478 (rl)	F479 (rm)	F480 (rn)	F481 (ro)	F482 (rp)	F483 (rq)	F484 (rr)	F485 (rs)	F486 (rt)	F487 (ru)	F488 (rv)	F489 (rw)	F490 (rx)	F491 (ry)	F492 (rz)	F493 (sa)	F494 (sb)	F495 (sc)	F496 (sd)	F497 (se)	F498 (sf)	F499 (sg)	F500 (sh)	F501 (si)	F502 (sj)	F503 (sk)	F504 (sl)	F505 (sm)	F506 (sn)	F507 (so)	F508 (sp)	F509 (sq)	F510 (sr)	F511 (ss)	F512 (st)	F513 (su)	F514 (sv)	F515 (sw)	F516 (sx)	F517 (sy)	F518 (sz)	F519 (ta)	F520 (tb)	F521 (tc)	F522 (td)	F523 (te)	F524 (tf)	F525 (tg)	F526 (th)	F527 (ti)	F528 (tj)	F529 (tk)	F530 (tl)	F531 (tm)	F532 (tn)	F533 (to)	F534 (tp)	F535 (tq)	F536 (tr)	F537 (ts)	F538 (tt)	F539 (tu)	F540 (tv)	F541 (tw)	F542 (tx)	F543 (ty)	F544 (tz)	F545 (ua)	F546 (ub)	F547 (uc)	F548 (ud)	F549 (ue)	F550 (uf)	F551 (ug)	F552 (uh)	F553 (ui)	F554 (uj)	F555 (uk)	F556 (ul)	F557 (um)	F558 (un)	F559 (uo)	F560 (up)	F561 (uq)	F562 (ur)	F563 (us)	F564 (ut)	F565 (uu)	F566 (uv)	F567 (uw)	F568 (ux)	F569 (uy)	F570 (uz)	F571 (va)	F572 (vb)	F573 (vc)	F574 (vd)	F575 (ve)	F576 (vf)	F577 (vg)	F578 (vh)	F579 (vi)	F580 (vj)	F581 (vk)	F582 (vl)	F583 (vm)	F584 (vn)	F585 (vo)	F586 (vp)	F587 (vq)	F588 (vr)	F589 (vs)	F590 (vt)	F591 (vu)	F592 (vv)	F593 (vw)	F594 (vx)	F595 (vy)	F596 (vz)	F597 (wa)	F598 (wb)	F599 (wc)	F600 (wd)	F601 (we)	F602 (wf)	F603 (wg)	F604 (wh)	F605 (wi)	F606 (wj)	F607 (vk)	F608 (vl)	F609 (vm)	F610 (vn)	F611 (vo)	F612 (vp)	F613 (vq)	F614 (vr)	F615 (vs)	F616 (vt)	F617 (vu)	F618 (vv)	F619 (vw)	F620 (vx)	F621 (vy)	F622 (vz)	F623 (wa)	F624 (wb)	F625 (wc)	F626 (wd)	F627 (we)	F628 (wf)	F629 (wg)	F630 (wh)	F631 (wi)	F632 (wj)	F633 (wk)	F634 (wl)	F635 (wm)	F636 (wn)	F637 (wo)	F638 (wp)	F639 (wq)	F640 (wr)	F641 (ws)	F642 (wt)	F643 (wu)	F644 (wv)	F645 (wv)	F646 (wx)	F647 (wy)	F648 (wz)	F649 (xa)	F650 (xb)	F651 (xc)	F652 (xd)	F653 (xe)	F654 (xf)	F655 (xg)	F656 (xh)	F657 (xi)	F658 (xj)	F659 (xk)	F660 (xl)	F661 (xm)	F662 (xn)	F663 (xo)	F664 (xp)	F665 (xq)	F666 (xr)	F667 (xs)	F668 (xt)	F669 (xu)	F670 (xv)	F671 (xw)	F672 (xy)	F673 (xz)	F674 (ya)	F675 (yb)	F676 (yc)	F677 (yd)	F678 (ye)	F679 (yf)	F680 (yg)	F681 (yh)	F682 (yi)	F683 (yj)	F684 (yk)	F685 (yl)	F686 (ym)	F687 (yn)	F688 (yo)	F689 (yp)	F690 (yq)	F691 (yr)	F692 (ys)	F693 (yt)	F694 (yu)	F695 (yv)	F696 (yw)	F697 (yx)	F698 (yy)	F699 (yz)	F700 (za)	F701 (zb)	F702 (zc)	F703 (zd)	F704 (ze)	F705 (zf)	F706 (zg)	F707 (zh)	F708 (zi)
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

APP-RE AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL
FONDO, CONVENIO, SUBSIDIO O PARTICIPACION:
FONDO, CONVENIO, SUBSIDIO O PARTICIPACION: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)-2022-ORIGINAL DE LA URG

40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Marzo 2022

FI (4)	T (4)	SR (4)	PR (4)	DENOMINACIÓN (4)	UNIDAD DE MEDIDA (4)	FÍSICO			AVANCE FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)						AVANCE PRESUPUESTAL (%)						
						ORIGINAL (5)	PROGRAMADO (6)	ALCANZADO (7)	(7)/5*100 -(8)	(7)/6*100 -(9)	APROBADO (10)	NOGRABADO (11)	PROGRAMADO (12)	CONPROGNOSTADO (13)	DEFERIDO (14)	EJERCIDO (15)	PASADO (16)	(14)/(10)*100 (17)	(15)/(11)*100 (18)	(16)/(12)*100 (19)	(17)/(12)*100 (20)		
1	2	4	E032	Investigación y Persecución del Delito	Procedimientos	322,643	149,245	0	0.0	0.0	96,456,393.61	96,456,393.61	26,456,203.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
1	2	4	PO02	Promoción Integral para el cumplimiento de los Derechos Humanos	Acción	277,469	64,219	0	0.0	0.0	3,243,406.39	3,243,406.39	3,243,406.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
TOTAL URG											100,000,000.00	100,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL (OZ)



APP-RF AVANCE PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL FONDO, CONVENIO, SUBSIDIO O PARTICIPACION:

FONDO, CONVENIO, SUBSIDIO O PARTICIPACION:

40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Enero-Marzo 2022

Unidad Responsable de Gasto:

Período:

FI (4)	F (4)	SF (4)	PP (4)	DENOMINACION (4)	UNIDAD DE MEDIDA (4)	FISICO			AVANCE FISICO (%)		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)						AVANCE PRESUPUESTAL (%)				
						ORIGINAL (5)	PROGRAMADO (6)	ALCANZADO (7)	F(5)/F(6) = (8)	F(6)/F(7) = (9)	Asignado (10)	MODIFICADO (11)	PROGRAMADO (12)	CONTRAFECTIVO (13)	DEVENIDO (14)	EJERCIDO (15)	PAGADO (16)	(14)/(10) = (17)	(14)/(12) = (18)	(15)/(10) = (19)	(15)/(12) = (20)
1	2	2	0001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Bien Gobierno	Acción	319,932	79,223	0	0.0	0.0	0.00	67,299,427.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	2	4	P002	Promoción Integral para el Cumplimiento de los Derechos Humanos	Acción	277,869	68,319	0	0.0	0.0	0.00	10,493,408.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL UNO											0.00	77,792,836.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL (21)



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

140A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Enero-Marzo 2022

3)

NOMBRE DEL INDICADOR (4)	OBJETIVO (9)	NIVEL DE OBJETIVO (6)	TIPO DE INDICADOR (7)	MÉTODO DE CÁLCULO (8)	NUMERADOR (9)	DENOMINADOR (10)	DIMENSIÓN A MEDIR (11)	FRECUENCIA DE MENCIÓN (12)	UNIDAD DE MEDIDA (13)	LÍNEA BASE (14)	META PROGRAMADA AL PERÍODO (15)	META ALCANZADA AL PERÍODO (15)
NO APLICA												

Nota: Esta Fiscalía no cuenta con planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, derivado del proceso de transición de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México según lo establecido en el Artículo Decimo Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.



FIC FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

Unidad Responsable de Gasto:	140A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2022

DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

Denominación del Fideicomiso:	
Fecha de su constitución:	
Fideicomitente:	
Fideicomisario:	
Fiduciario:	
Objeto de su constitución:	
Modificaciones al objeto de su constitución:	
Objeto actual:	

NO APLICA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO

Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre Anterior: (11)	Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre de Referencia: (12)	Variación de la Disponibilidad: (12) - (11) = (13)
---	--	--

ESTADO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO

Activo: (14)	Pasivo: (15)	Capital: (16)
--------------	--------------	---------------

AVANCE PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO

Naturaleza del Gasto: (17)	Destino del Gasto: (18)	Monto Ejercido (19)
----------------------------	-------------------------	---------------------

